



Por la presente, se le comunica que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, adoptó el acuerdo siguiente:

**“CONCESIÓN DE “AYUDAS PARÉNTESIS” DENTRO DEL “PLAN RESISTIR” DE LA GENERALITAT VALENCIANA.-** Por el Secretario General, de orden de la Presidencia, se da cuenta del informe-propuesta formulado por la Concejalía de Desarrollo Económico, en el que se hace constar:

Vistas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para paliar los efectos originados en la economía local por la covid-19 aprobadas por Junta de Gobierno Local de día 17 de febrero de 2021 y publicadas en el B.O.P. en fecha 19 de febrero de 2021.

Recibidas las primeras solicitudes de los autónomos y micropymes.

Visto el informe de la comisión de valoración de día 19 de abril de 2021 en el que se incluye la lista de admitidos y consecuentemente su estimación (el cual se adjunta).

En Junta de Gobierno del día 11 de marzo de 2021 se estimó la solicitud y se aprobó el pago de 2.000,00 euros al número de expediente 2021002730, en periodo de subsanación se detecta error y dicha subvención se ve aumentada en 600,00 euros.

Y visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal.

En base a cuanto antecede, se proponer a esta Junta de Gobierno Local estimar las solicitudes presentadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista de admitidos y consecuentemente su estimación:

	<b>NÚMERO REGISTRO</b>
1	2021002321
2	2021002435
3	2021002440
4	2021002443
5	2021002444
6	2021002468
7	2021002577
8	2021002711
9	2021002719
10	2021002720

11	2021002730
12	2021003005
13	2021003022
14	2021003035
15	2021003057
16	2021003104
17	2021003109
18	2021003083
19	2021003226
20	2021003255
21	2021003364
22	2021003373
23	2021003375
24	2021003304
25	2021003310
26	2021003316
27	2021003329
28	2021003454
29	2021003462
30	2021003464
31	2021003465
32	2021003469
33	2021003475
34	2021003476
35	2021003478
36	2021003479
37	2021003572
38	2021003575
39	2021003579
40	2021003581
41	2021003451
42	2021003574

**SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de la subvención “Ayudas Paréntesis” dentro del “Plan Resistir” de la Generalitat Valenciana, por valor de 86.038,61 euros, y disponer un crédito por el mismo importe, con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47902, una vez comprobado que los beneficiarios cumplen lo previsto en las bases reguladoras y consultado con los departamentos municipales de Intervención y Tesorería que se encuentran al corriente con sus obligaciones en la Agencia Tributaria (AEAT), en la Seguridad Social (TGSS) y con el Ayuntamiento de Petrer

(SUMA) Los beneficiarios de la subvención y el importe concedido se detallan en la siguiente relación:

	<b>NÚMERO REGISTRO</b>	<b>TOTAL CONCEDIDO</b>
1	2021002321	2.200,00 €
2	2021002435	2.000,00 €
3	2021002440	3.400,00 €
4	2021002443	2.000,00 €
5	2021002444	2.400,00 €
6	2021002468	2.000,00 €
7	2021002577	2.200,00 €
8	2021002711	1.818,04 €
9	2021002719	987,91 €
10	2021002720	2.000,00 €
11	2021002730	600,00 €
12	2021003005	2.200,00 €
13	2021003022	3.000,00 €
14	2021003035	2.000,00 €
15	2021003057	2.000,00 €
16	2021003104	2.000,00 €
17	2021003109	2.000,00 €
18	2021003083	2.600,00 €
19	2021003226	2.000,00 €
20	2021003255	2.000,00 €
21	2021003364	2.000,00 €
22	2021003373	2.000,00 €
23	2021003375	2.000,00 €
24	2021003304	2.400,00 €
25	2021003310	2.200,00 €
26	2021003316	2.000,00 €
27	2021003329	1.291,40 €
28	2021003454	2.200,00 €
29	2021003462	2.200,00 €
30	2021003464	2.600,00 €
31	2021003465	2.000,00 €
32	2021003469	1.362,94 €
33	2021003475	2.800,00 €
34	2021003476	2.000,00 €
35	2021003478	2.200,00 €

36	2021003479	2.000,00 €
37	2021003572	2.800,00 €
38	2021003575	2.000,00 €
39	2021003579	84,45 €
40	2021003581	2.800,00 €
41	2021003451	3.400,00 €
42	2021003574	293,87 €

**TERCERO.-** Aprobar a favor de los beneficiarios detallados en el punto anterior, y por los importes concedidos a cada uno de ellos, el reconocimiento de las obligaciones por un total de 86.038,61 euros, ordenando asimismo los pagos de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local.

**CUARTO.-** Desestimar las siguientes solicitudes:

	NÚMERO REGISTRO	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	2021002388	2
2	2021002428	2
3	2021002450	2
4	2021002507	2
5	2021002542	2
6	2021002692	1
7	2021002704	2
8	2021002706	2
9	2021002860	2
10	2021002962	2
11	2021003092	1
12	2021003116	2
13	2021003203	9
14	2021003220	1
15	2021003228	2
16	2021003368	2
17	2021003387	2
18	2021003397	2
19	2021003323	1
20	2021003432	9
21	2021003450	8,10,14
22	2021003559	4,7,9
23	2021003560	8,10,11,14
24	2021003571	1

25	2021003544	2
26	2021003536	2
27	2021003516	4,7

1. El epígrafe IAE no coincide con los del Anexo I
2. Domicilio fiscal en otro municipio
3. Falta aportar el justificante de pago de las facturas aportadas
4. Certificado de encontrarse al corriente en SUMA
5. DNI
6. Contrato de Alquiler del local donde se ejerce la actividad
7. Certificado de encontrarse al corriente en la Agencia Tributaria
8. Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria indicada en el Anexo III
9. Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social
10. Firmar anexo II, III, IV y V
11. Vida laboral de Código de Cuenta de Cotización del mes de diciembre de 2020 o Relación Nominal de trabajadores del mes de diciembre de 2020
12. CIF
13. Vida laboral persona autónoma
14. Facturas y justificantes de pago
15. Seguros Sociales
16. Facturas
17. Certificado de Situación Censal
18. Escritura y Estatutos

**QUINTO.-** Publicar el acuerdo adoptado en la página web municipal, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación, tal y como recoge el punto 7 de la base 6ª de las Bases reguladoras de estas subvenciones.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Desarrollo Económico.”

Lo que se hace público para general conocimiento